SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 19 minutos)

-La Comisión de Hacienda tiene el gusto de recibir al economista Andrés Masoller, Director de la Asesoría Macroeconómica del Ministerio de Economía y Finanzas; a la escribana Hyara Rodríguez, Directora General de Secretaría del Ministerio de Turismo y Deporte, y al contador Fernando Serra, quienes han venido a informarnos sobre el proyecto de ley por el que se proponen un conjunto de normas referidas a incentivos fiscales, destinadas a promover el turismo receptivo en nuestro país. Esta iniciativa va a ingresar a la Cámara de Senadores en los próximos días.

Hace unos minutos, el señor Senador Michelini, en nombre de la Bancada del Frente Amplio, nos comunicó que por la cercanía de la temporada veraniega hay interés en dar un tratamiento lo más ágil posible al proyecto de ley, que ese fue el motivo por el que se cursó esta invitación, aun cuando no haya ingresado todavía al Senado. De todas maneras, ya contamos con una copia.

SEÑOR MASOLLER.- Buenos días.

Es un gusto participar nuevamente en esta Comisión en el día de hoy para referirnos a un tema muy concreto y urgente, como lo es el estudio y la aprobación del paquete de medidas que se desea implementar para promover el turismo receptivo en nuestro país.

Como es de público conocimiento, Argentina ha llevado adelante un conjunto de acciones que han generado dificultades en todo lo que es el turismo receptivo del Uruguay. Entre las acciones tomadas recientemente por el Gobierno argentino, se destacan las siguientes: en abril de 2012 se prohibió el retiro en moneda extranjera con tarjetas locales de débito desde cajeros automáticos en el exterior; previamente se había impulsado un programa de consulta de operaciones cambiarias que, en los hechos, se traducía en la necesidad de una declaración jurada para el acceso a las divisas; y, en agosto de 2012, se establecieron una serie de restricciones para la compra de divisas. Se pusieron requisitos muy importantes, como por ejemplo que el plazo para la compra de divisas no podía ser superior a siete días previos a la partida. Además, había que presentar una declaración jurada y se necesitaba la validación fiscal de los fondos, así como la validación de la compra por parte de las empresas de transporte aéreo, marítimo o agencias de turismo que ratificaran que el turista efectivamente iba a hacer la excursión.

En el mes de setiembre, el Gobierno argentino estableció la retención del 15% sobre el monto total de los consumos en el exterior que realizaran los turistas con tarjetas de crédito y de débito. Esta es una retención a cuenta del pago del Impuesto a las Ganancias, que, en los hechos, opera como un impuesto a las salidas al exterior de los argentinos.

En el mes de octubre, se estableció la imposición de un tope máximo de compras en dólares de aproximadamente U$S 1.200 -al cambio oficial-, independientemente de la estadía del viajero. Al día de hoy, estamos en una situación en que prácticamente es muy difícil para el argentino obtener divisas en el cambio oficial; los procedimientos son tan complejos y dificultosos que hacen que acceder al tipo de cambio oficial resulte extraordinario y prácticamente imposible.

En ese marco, el Gobierno uruguayo ha diseñado un conjunto de acciones que buscan amortiguar el efecto que esta situación tiene sobre el sector turístico de nuestro país. Básicamente, son estímulos tributarios y otras medidas de apoyo al sector, que pasaremos a detallar.

En primer lugar, se busca potenciar el uso de los medios electrónicos de pago, esto es, tarjetas de crédito y de débito emitidas en el exterior. Para las compras de servicios turísticos que se realicen a través de estos medios de pago, se faculta al Poder Ejecutivo para establecer una exoneración total del Impuesto al Valor Agregado en el período de alta temporada, comprendido entre el 15 de noviembre y el 30 de marzo. Creemos que esta medida es de gran potencia, dado que permite un descuento significativo en todas las compras de servicios turísticos, incluyendo restaurantes, arrendamiento de autos, servicios de *catering* y eventos.

Esta primera medida requiere que el Parlamento faculte al Poder Ejecutivo para reducir a cero el IVA en esas operaciones, lo cual está contemplado en el artículo 1º del proyecto de ley.

Como segunda medida, se entiende importante dar algún estímulo en lo que tiene que ver con los arrendamientos de temporada. Bueno es recordar que ya existe un mecanismo de devolución de un 6% para los arrendamientos de todo el año. En este caso, se amplía la devolución a un 10,5% para los arrendamientos de temporada en caso de que se realicen a través de empresas habilitadas -inmobiliarias formalizadas- y el pago se efectúe con tarjetas de crédito o de débito emitidas en el exterior.

Este beneficio es para todos los no residentes, es decir que no es exclusivo para los argentinos sino para todos los turistas que ingresen al país.

En el artículo 3º del proyecto de ley se amplía la posibilidad de operar con el mecanismo de *tax-free*, es decir, en este caso, de devolución del IVA a los turistas no residentes en el país que se retiren del Uruguay, y se aumentan los artículos que estarían incorporados a este régimen, incluyendo básicamente todo lo concerniente a las prendas de vestir; al día de hoy, no está habilitada la devolución del IVA respecto a estos artículos.

Otro aspecto muy importante es que se amplía la posibilidad de devolución, no solamente para artículos de producción nacional, sino también importados.

Esto se acompaña con un incremento en el número de puestos de salida. Concretamente, se incorporan tres más donde se podrá hacer uso de este beneficio: Fray Bentos, Salto y Paysandú, donde hay un alto tránsito de turistas en temporada. Por esa razón, en coordinación con la Aduana, se van a instalar estos puestos de frontera a los efectos de poder utilizar este régimen.

Finalmente, una cuarta medida -que no requiere ley- se refiere a un beneficio que se va a otorgar en la compra de nafta a cada turista que ingrese al país. Es una atención que se implementará en la frontera para abaratar el costo de ingreso al país por vía terrestre; estamos hablando de US$ 25.

Estas serían básicamente las cuatro propuestas que estamos presentando al Parlamento, de las cuales las tres primeras son las que están incorporadas en el proyecto de ley.

SEÑOR MICHELINI.- La carpeta correspondiente a este proyecto de ley aún no ha ingresado al Parlamento, por lo cual estamos trabajando con un repartido y no sé si mediante el artículo 3º se modifica algo más que el inciso primero del artículo 32 de la Ley Nº 18.083 en lo que respecta a bienes de origen nacional o extranjero. En los incisos siguientes de ese artículo se habla del aeropuerto de Laguna del Sauce, el puerto de Montevideo y el puerto de Colonia, y el economista Masoller mencionó que se agregarían otros puestos. Quisiera saber si en alguna parte se autoriza a agregar otros puestos de devolución o si habría que determinarlo directamente en la ley.

SEÑOR MASOLLER.- La propia ley habilita a incorporar otros puestos de salida y, por lo tanto, no habría necesidad de incluirlo en la norma.

SEÑOR MICHELINI.- Pero no sabemos si eso está establecido en el artículo 32 o en alguna otra disposición.

SEÑOR MASOLLER.- Estamos hablando del inciso segundo del propio artículo 32.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Se tiene idea de cuánto implicaría esto de pérdida -no sé si esta es la palabra adecuada; no sé cuál es el término apropiado- o de renuncia fiscal? En definitiva, quisiera saber qué números se han hecho a este respecto. Supongo que estas cifras son siempre estimativas, pero quisiera saber qué escenarios ha proyectado el Poder Ejecutivo para los dos casos, es decir, si dejamos todo como está o si aprobamos el proyecto de ley estableciendo estos incentivos.

SEÑOR MASOLLER.- La estimación de estos costos o renuncias fiscales es difícil de hacer porque depende del éxito o no de la temporada turística; cuanto mayor sea el costo en ese sentido, ¡bienvenido sea! porque significará que la temporada es muy buena.

En lo que respecta a los números utilizados para diseñar esta medida, trabajamos con un escenario medio y situamos el costo estimado probable entre US$ 8:000.000 y US$ 10:000.000. Esto debe ser evaluado en perspectiva, en términos de lo que es una temporada turística. Precisamente, estamos hablando de una temporada turística de unos US$ 900:000.000 o US$ 1.000:000.000, por lo que se trataría de una contribución bastante modesta y seguramente se podrá recuperar si se logra mejorar de alguna forma su perspectiva.

SEÑOR BARÁIBAR.- Quisiera plantear una pregunta con respecto a este tema a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Turismo y Deporte.

Las medidas que ha tomado el Gobierno argentino ¿son de carácter general para las salidas a cualquier destino del exterior de sus ciudadanos o algunas de ellas tienen un carácter específico con respecto al Uruguay?

SEÑORA RODRÍGUEZ.- En realidad, las medidas son generales para cualquier destino que tengan los argentinos. Por supuesto que en el Uruguay repercuten mucho porque la entrada de turistas argentinos es la principal fuente de ingresos del sector turismo. Insisto, nosotros somos los más afectados en cuanto a la recepción de turistas; pero a los argentinos los afecta para cualquier destino que elijan.

Quiero aprovechar que estoy en uso de la palabra para decir que, en realidad, lo que podría llamarse renuncia fiscal de acuerdo a la proyección realizada por el Ministerio y según señalaba el economista Masoller, es poco considerando el ingreso que ha habido por concepto de turismo, ya que en el año 2011, por ejemplo, entraron US$ 2.000:000.000. Si esa pérdida o renuncia fiscal alcanza US$ 8:000.000 o US$ 10:000.000, es muy poco en términos porcentuales.

Me gustó mucho la respuesta que dio el señor Ministro Lorenzo en una conferencia de prensa. Ante la pregunta de un periodista, respondió: “¡Ojalá sea mucho!”. Ojalá estas medidas tengan el efecto que buscamos en cuanto a que no baje fundamentalmente el ingreso de turistas argentinos en la temporada de verano y logremos mantener las 60.000 o 70.000 fuentes de trabajo que genera el turismo y que van en alza en forma permanente. El hecho de que en la CETP (UTU) se estén dictando cursos de turismo, de gastronomía y de hotelería hace que esto se esté transformando en una buena opción de futuro para los jóvenes uruguayos; ojalá siga siéndolo y estas medidas sirvan para eso.

Algunas de estas medidas, como el *voucher* de $500 de nafta es, si se me permite la expresión, un mimo; es una atención, una especie de flor que se da al que ingresa al país a hacer turismo. El costo de esta medida no es tan alto -esto ya se ha hecho en otras temporadas cuando sucedió, por ejemplo, el corte de los puentes- y tiene un toque simpático porque significa: “Entrás al Uruguay y te regalan algo directamente”.

Estamos monitoreando fundamentalmente el efecto de las medidas argentinas en nuestro turismo y, hasta ahora, no ha sido grave, pero los operadores turísticos con los que estamos en contacto en forma permanente están preocupados, no porque los argentinos no quieran venir -considero que son los más fieles turistas que tiene el Uruguay y muchos tienen propiedades en nuestro país, con lo cual van a venir sí o sí-, sino porque las medidas que ha adoptado el Gobierno generan en el argentino que tiene que planificar sus vacaciones un estrés que es difícil de compensar. Considero que todos los esfuerzos que hagamos van a venir bien.

SEÑOR MICHELINI.- Nosotros preguntamos sobre la renuncia fiscal porque tenemos que informar al Senado. Es obvio que no podemos dejar de plantear esa inquietud, más allá de que se trate de una inversión.

Asimismo, quisiéramos saber si el Gobierno tiene pensada alguna campaña de promoción de estas medidas o va a dejar que se defiendan por sí solas. ¿Cuál va a ser la estrategia del Gobierno al respecto?

Por otra parte, la información que tenemos es que se debería aprobar relativamente rápido este proyecto de ley, por un tema de implementación; que si se demorara, no se podría implementar las medidas. A nivel parlamentario ¿cuál sería la fecha ideal para que este proyecto de ley saliera?

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Desde el Ministerio de Turismo y Deporte estamos tratando de implementar todo lo que se puede. Es la operativa que manejamos aun antes de que esté aprobado el proyecto de ley; de lo contrario, no nos daría el tiempo. Lo cierto es que tiene que ser aprobado cuanto antes porque está previsto que algunas de las medidas comiencen a funcionar el 15 de noviembre y, dado que estamos a 25 de octubre, nos queda muy poco tiempo.

En cuanto a la pregunta sobre la publicidad, efectivamente el Ministerio de Turismo y Deporte la está armando. Tenemos el problema de que no podemos dar por descontadas las medidas antes de que esté aprobada la ley, porque no es procedente. A su vez, eso hace que necesitemos esta ley lo antes posible. Además, en los primeros días de noviembre se realizará la mayor feria internacional de turismo -a los efectos del Uruguay- en Buenos Aires y allí va a concurrir todo el equipo del Ministerio. Es una semana de trabajo con operadores turísticos de toda la Argentina y queremos promover estas medidas ahí. Se está estudiando, entre otras cosas, el tipo de folletos en los que se las anunciará y podemos prepararlos, pero en caso de tener que imprimirlos -es probable que tengamos que hacerlo antes de que logren aprobar este proyecto de ley- habría que poner una llamadita que diga, por ejemplo: “ley en aprobación”.

Tendremos que cuidar también la forma en que se publicitan, porque tenemos la impresión de que, en algunas ocasiones, medidas de Uruguay provocaban contramedidas del otro lado; pero no podemos mantener ocultas o clandestinas medidas como estas que deben ser promovidas. Tenemos que darlas a conocer a los posibles turistas.

SEÑOR MASOLLER.- Quisiera complementar los argumentos por los cuales la aprobación de este proyecto de ley es urgente.

Las empresas que trabajan con tarjetas de crédito y de débito requieren modificaciones significativas en los aspectos técnicos u operativos a los efectos de identificar las emitidas en el exterior que van a tener el descuento del 22%. Por lo tanto, también están a la espera de un marco legal con el fin de ponerse a trabajar en el cambio, que es bastante complejo puesto que requiere modificar el *software* de cada uno de los POS, es decir, de las maquinitas que leen las tarjetas. Este es uno de los problemas técnicos que estamos tratando de solucionar, pero es necesario tener aprobado cuanto antes el proyecto de ley porque requiere una gran inversión que las empresas no están dispuestas a realizar si eso no ocurre.

SEÑOR PRESIDENTE.- Según entiendo, las medidas que se pretende implementar son las cuatro que han mencionado. ¿No hay ninguna otra?

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Se mantiene, por ejemplo, la ausencia de IVA en la hotelería, pero esa no es una medida nueva. A las medidas expuestas, se agrega la relativa al *voucher*, que no necesita ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cómo se implementa la medida del *voucher?*

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Aún estamos analizando cómo se hará su implementación. Probablemente el *voucher* se emita en Abitab o en Redpagos, previa presentación de la constancia de la tarjeta verde como muestra de que se trata de un turista que ingresó al país. Se le pondrá el número de matrícula y el plazo fijado es de 72 horas desde el ingreso del turista, de forma de evitar que no cruce la frontera en seguida y se lleve el *voucher*. Además, es por una sola vez y la matrícula va a servir de control para esa única vez; no es por persona, porque, de pronto, por cada vehículo hay varias personas, sino que es por número de matrícula.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Es para todo turista que venga en auto, en barco, etcétera?

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Sí, por supuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Se les da la plata?

SEÑORA RODRÍGUEZ.- No, el *voucher* se lleva a la estación de servicio en la que se hará la carga de combustible, sea nafta o gasoil, hasta por el valor de $ 500.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿A cualquier estación de servicio?

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Lo estamos estudiando; hemos tenido alguna reunión con los representantes de Ducsa; pero, en principio, las habilitadas serían las estaciones de Ancap. Tienen que ser estaciones de servicio que estén a más de 30 kilómetros de la frontera como forma de evitar el *voucher* indebido. Este beneficio es para el turista que pretendemos: el que viene a veranear al Uruguay.

De todas formas, estamos analizando la posibilidad de extender esto a otras estaciones de servicio de otras compañías y no exclusivamente a las de Ancap.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por la lógica que este sistema tiene, creo entender que es para tarjetas de crédito o de débito emitidas en el exterior. A raíz de las medidas adoptadas por el Gobierno argentino, me consta que muchos argentinos han obtenido tarjetas de crédito en el Uruguay como forma de enfrentar el turismo y así eludir el adelanto que se les requiere a cargo del Impuesto a las Ganancias. ¿Existe posibilidad de contemplar esa situación?

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Ellos ya crearon su propio incentivo; diría que le buscaron la vuelta.

SEÑOR SERRA.- Quiero hacer una aclaración de naturaleza técnica para que luego no se cuestione el alcance del artículo 1º. Por medio de esta disposición se hace un agregado al artículo 1º de la Ley Nº 17.934, referida a las operaciones comprendidas en sus literales A) a D). Corresponde preguntarse por qué no comprende al literal E) allí establecido en tanto refiere a la posibilidad de reducir la tasa del Impuesto al Valor Agregado en los servicios de mediación en el arrendamiento de inmuebles con destino turístico. No fue incluido ex profeso debido a que este tema tiene un régimen especial: como se reputa exportación de servicio, ya hoy goza de una liberación del Impuesto al Valor Agregado. Consideramos, pues, que no había necesidad de que el proyecto de ley contemplara esta situación porque no tiene la carga del impuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como esta es una facultad del Poder Ejecutivo, es obvio que no se establezca pero ¿tienen pensado qué vigencia tendrá este beneficio?

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Regirá desde el 15 de noviembre hasta el 31 de marzo, último día de la Semana de Turismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Hacienda les agradece la visita.

(Se retiran de Sala los representantes de los Ministerios de Economía y Finanzas

y de Turismo y Deporte)

-Hemos escuchado la opinión de los representantes del Poder Ejecutivo respecto al proyecto de ley que ingresará el próximo lunes al Senado y que, en función de las conversaciones mantenidas hace unos instantes, cuenta con el acuerdo de la Comisión. Una vez designado el Miembro Informante, entonces, buscaremos un entendimiento para que el próximo lunes, a la hora 9 y 30 -tal como fue propuesto por el señor Senador Heber, en el sentido de realizar una sesión extraordinaria del Senado previa a la sesión de interpelación-, pueda ser considerado.

Creo que no es necesario someter a votación un proyecto de ley que no tenemos, puesto que solo contamos con un acuerdo respecto al tema, no obstante lo cual corresponde designar quién será el Miembro Informante. Propongo al señor Senador Montiel.

(Apoyados)

SEÑOR MONTIEL.- De acuerdo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día, referido al proyecto de ley denominado “Bases de datos de Consulta Pública”.

Hemos realizado algunas consultas y estamos a la espera de las respuestas. Vamos a distribuir entre los miembros de la Comisión algunas modificaciones que hemos hecho a la redacción, en las que se contemplan las aspiraciones que fueron planteadas no solo por los representantes del Clearing de Informes, sino también por los Senadores.

Por ejemplo, respecto a la notificación previa al deudor, el proyecto de ley facilita la utilización de todos los medios que permitan realizarla, bajo la única condición de que quede constancia de que efectivamente ocurrió. En los próximos días se hará el distribuido porque la intención de quien habla -que es compartida por la Bancada del Partido Nacional- es aprobarlo, no digo que con la misma celeridad que el proyecto de ley referido al conjunto de normas por las que se otorgan incentivos fiscales destinados a promover el turismo receptivo en nuestro país, pero sí a la brevedad.

SEÑOR MICHELINI.- Hemos conversado en la Bancada del Frente Amplio y seguramente seremos proclives a votarlo con la celeridad correspondiente, con algunas modificaciones. Me parece que son de recibo algunas de las observaciones que hizo el Clearing de Informes; naturalmente, habrá que estudiar las modificaciones que traerá el señor Presidente, autor del proyecto de ley. De cualquier modo, pienso que estaremos en condiciones de aprobarlo la semana próxima o la otra; después se designará el Miembro Informante, pero ese es otro tema.

SEÑOR BARÁIBAR.- En la versión taquigráfica leí que se pensaba consultar al doctor Xavier de Mello, especialista en esta materia. Quisiera saber si la consulta es epistolar o si fue invitado a concurrir a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se lo invitó para el jueves pasado y él solicitó que se postergara la audiencia por unos días; probablemente concurrirá el próximo jueves y escucharemos su opinión.

Bienvenidas sean, entonces, las modificaciones que la Bancada de Gobierno proponga.

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del Orden del Día, que tiene que ver con un proyecto de ley relativo al régimen impositivo de los combustibles, concretamente, a la deducción del Impuesto al Valor Agregado.

Este proyecto de ley fue aprobado por la Cámara de Representantes en el mes de julio. En su artículo 2º se hace el siguiente agregado: “Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras en plaza e importaciones de bienes y servicios que integran el costo de producción de los combustibles a que refiere el presente literal”.

No sé si los integrantes de la Comisión ya lo han estudiado. En algún momento se manifestó interés por aprobarlo, pero luego ese interés se atenuó. El 10 de julio fue aprobado por la Cámara de Representantes y el 17 de julio ingresó al Senado. Si los demás miembros de la Comisión están de acuerdo, incluiríamos como segundo y tercer punto del orden del Día este proyecto de ley y el de Sociedades Comerciales -cuya consideración fue solicitada en su momento y que hoy figura en último término-, ya que en primer lugar recibiríamos al doctor Xavier de Mello. De esta manera, pues, tendremos tiempo para estudiarlos.

Quiero recordarles que la próxima semana no hay sesión Senado, salvo el lunes que es la interpelación.

SEÑOR MICHELINI.- Comparto lo expresado por el señor Presidente en cuanto a incluirlos en el Orden del Día de la próxima semana.

Este proyecto de ley habilita a Ancap a que empiece a deducir el IVA, lo que no ocurría hasta ahora. Tanto Antel como UTE y OSE deducen este impuesto, pero Ancap vende y compra con IVA pero no lo puede descontar. Esta normativa establece un régimen de devolución, lo que hace que Ancap compense y no pague dos veces el IVA. Este es el tema en cuestión; pero por supuesto que estamos de acuerdo con postergar su consideración hasta la próxima semana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Es la hora 11)